

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 10 DE ENERO DE 2013**

-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día diez de Enero de dos mil trece, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten los señores concejales que se citan a continuación:** D. Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup>. María Serrano García, D. Antonio Rojas Ruíz, D<sup>a</sup> Isabel Torralbo Obrero, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> Maria del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo (que se incorpora en el punto 2º del Orden del Día), D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D<sup>a</sup> Rafaela Rosa Mesones Luque.

**No asiste:** D. Juan Pablo Morales Morales.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

A continuación por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 8 de Noviembre de 2012.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, toma la palabra indicando que no aparecen reflejado en la última intervención del Concejales de Festejos, cuando dijo, “ya les diré a mis compañeros del coro que los del P.P. no quieren que se nos apoye”.

Vistas las intervenciones habidas y con la incorporación de la sugerencia de D. Rafael Redondo Grande, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación, que ha sido de aprobación por unanimidad de los asistentes.

Por todo ello por unanimidad, diez votos a favor, (5 PSOE, 2 IU-LV-CA y 3 PP), acuerda elevar a definitiva el acta de fecha 8 de Noviembre de 2012.

**2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.**

A continuación por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura al decreto, que textualmente dice:

**“NUMERO.- DG 20/2012**

**DON MANUEL LEYVA JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA).-**

**DECRETO:**

Que incluido en el Presupuesto General Municipal en el Capítulo IX de Ingreso, Préstamo a Largo Plazo por cuantía de 200.000 Euros, para financiar varias inversiones del Presupuesto de 2012.

A tal efecto se han solicitado condiciones financieras para su formalización a distintas entidades financieras de las acogidas al Convenio de Financiación Privilegiada con la Diputación de Córdoba.

Habiéndose solicitado las siguientes ofertas: BBVA Instituciones; Cajasur, Caja Rural Ntra. Madre del Sol y Caja Rural de Córdoba, siendo la más favorable de las recibidas la correspondiente a Caja Rural Ntra. Madre del Sol, al tipo de Euribor a un año más 5,5 %.

Que emitido informe preceptivo según lo regulado en el artículo 52.2 de la Ley 2/2004 por el Sr. Secretario Interventor, de fecha 4 de Diciembre de 2012, donde se analiza la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones que deriven de esta operación. Siendo competente esta Alcaldía en virtud de lo regulado en el artículo 52.2 de la Ley 2/2004 y artículo 21-1F de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, **Vengo a Decretar:**

**Primero.-** Aprobar préstamo a Largo Plazo con la Entidad Caja Rural Ntra. Madre del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Ltda., y cuya características son las siguientes:

- \* Importe: 200.000 Euros.
- \* Interés: Euribor a un año más 5,5 %
- \* Revisión: Cada año, referenciado al mes de octubre.
- \* Comisión Apertura: 1,5 %.
- \* Plazo: 10 años, con los dos primeros de carencia de amortización.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la formalización de la correspondiente póliza, en cumplimiento de este Decreto.

**Tercero.-** Dar cuenta de este Decreto en el próximo Pleno Corporativo, así como a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dado en Adamuz, a 26 de Diciembre de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,”

El Pleno Corporativo, queda enterado.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, proponiendo la declaración de urgencia relativa a ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Enero de 2013, relativo a rectificación error material en superficie de finca cedida a la Junta de Andalucía para expediente de CO-AUT-018.

Que por unanimidad de los asistentes se vota su incorporación al orden del día por urgencia.

### **3.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SEGREGACIÓN APROBADO EN PLENO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.998.**

Que aprobada la documentación relativa al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Diciembre de 2012, en ejecución del acuerdo de segregación y cesión de solares sito en calle De los Molinos números 2; 4; 6, y 8, procedente de finca registral 2694 del tomo 241, libro 47, folio 45 del Registro de la Propiedad de Montoro.

Se ha comprobado que la superficie d el resto de finca matriz antes de practicar la segregación acordada en pleno de fecha 5 de Mayo de 1999 de cuatro parcelas por un total de 456,53 m<sup>2</sup> que figuraba en el acuerdo en 14.560,10 m<sup>2</sup>, era en realidad de 14.192,57 m<sup>2</sup>, ya que existían segregaciones anteriores por cuantía de 367,53 m<sup>2</sup>, que por no estar inscritas dieron lugar al error sobre el resto de superficie, ya que se debió de poner 14.192,57 m<sup>2</sup>.

Por todo ello, se propone para aprobación de esta Junta de Gobierno Local y ratificación plenaria en su caso. Aprobar la subsanación material que en todo el expediente de segregación de parcela de 456,53 m<sup>2</sup>, en cuatro solares en calle De los Molinos números 2; 4; 6, y 8, se produzca sobre resto de finca matriz de superficie 14.192,57 m<sup>2</sup> y no de 14.560 m<sup>2</sup>, ya que previamente se aprobaron segregación de 367,53 m<sup>2</sup> y 3 solares sobre la superficie de 14.560 m<sup>2</sup>.

Vista la propuesta presentada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, Acuerda:

**Primero.-** Subsanan el error material producido en el expediente de segregación de parcela con cuatro solares en calle De los Molinos números 2; 4; 6, y 8 por el que los metros totales a segregar por 456,53 m<sup>2</sup> se practicaba sobre resto de finca matriz de 14.192,57 m<sup>2</sup> y no sobre 14.560 m<sup>2</sup> ya que previamente se aprobó anterior segregación de tres solares por 367, 53 m<sup>2</sup>.

**Segundo.-** Dado que por acuerdo pleno de fecha 5 de Mayo de 1999 se adopto dicho acuerdo, deberá de ser ratificado este acuerdo, así como sea considerado tanto en el registro de la propiedad, Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo adoptado por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, manifiestan la abstención de sus grupos.

Por todo el Pleno Corporativo, por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (3 PP y 2 IU-LV-CA), acuerda:

**Primero.-** Ratificar íntegramente el acuerdo adoptado en el punto de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de Enero de 2013, que dice:

**Primero.-** Subsanan el error material producido en el expediente de segregación de parcela con cuatro solares en calle De los Molinos números 2; 4; 6, y 8 por el que los metros totales a segregar por 456,53 m<sup>2</sup> se practicaba sobre resto de finca matriz de 14.192,57 m<sup>2</sup> y no sobre 14.560 m<sup>2</sup> ya que previamente se aprobó anterior segregación de tres solares por 367, 53 m<sup>2</sup>.

**Segundo.-** Dado que por acuerdo pleno de fecha 5 de Mayo de 1999 se adopto dicho acuerdo, deberá de ser ratificado este acuerdo, así como sea considerado tanto en el registro de la propiedad, Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

#### **4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación abierto el punto relativo a proposiciones, ruegos y preguntas, toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que interviene en el siguiente sentido:

Que voy a exponer brevemente dos problemas, a fin de que nos informen, en primer lugar le diré que la situación del piso de los maestros es lamentable, le invito a que visitemos los mismos a fin de que compruebe la veracidad del caso, y desde luego la culpa no es de IU-LV-CA ni del P.P., el que se adopten medidas cuanto menos para que anualmente se adcenten, así mismo existen en la actualidad dos pisos vacíos, que en las circunstancias de crisis entiendo que es inaceptable.

El otro asunto que le quiero exponer está relacionado con su compañero de partido que entiendo que su relación de trabajo por su parte es entendamos como de trato preferente con respecto a otros trabajadores de este Ayuntamiento, así mismo usted entiende que la proporción de 2ª actividad que usted aprueba puede ser de un tercio como aquí se da el caso, por último que coste ha tenido para este Ayuntamiento el curso de formación que se le ha dado al Sr. Cebrián.

A continuación por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, que leo hace en el siguiente sentido:

Que dada la Moción que ustedes presentaron en relación al IBI del pantano, en relación con el pago por el Estado, como es que habiendo ya pagado el Estado en el 2012 y estando pendiente de pagar el de la Junta de Andalucía de 2011, que ustedes cogobiernan, entiendo que deberían de considerar la referida oportunidad de presentarlo.

Y siguiendo hablando de dinero para que se va a destinar los 200.000 euros de préstamo, del que se ha dado lectura anteriormente.

En cuanto al pago de la dependencia dicen que llevan tres meses sin cobrar, la Diputación nos dice que el 11 de Diciembre transfirió 43.256 euros, ¿cómo se lleva la cuanta de pago a dicha empresa?.

¿Cuándo se va a arreglar la Plaza de la Paz, y los caminos que se están arreglando por la Mancomunidad, cuales son?.

De nuevo le recuerdo la necesidad de reparar el pavimento y acerado de calles, ya que el otro día se cayó una mujer por meter el pie en el socavón de la calzada.

Que por otro organismo público se ha estado arreglando la zona colindante con parada de bus, habiendo dejado un escalón en el bordillo, en virtud de que se ha ejecutado dicha obra de esa forma.

Que se está viendo dotar de mobiliario al Centro Sociosanitario, en concreto se ha contratado 86.000 Euros por Diputación, la junta de Andalucía, tiene alguna previsión para su puesta en funcionamiento y como.

De nuevo le recuerdo que he tenido quejas de vecinos de no ser atendido, pero con usted dice con la lista no voy a dar nombres por el tema del Decreto informativo, compruebe usted por el registro de entrada.

Por último por que se incremente la cuantía de las subvenciones a asociaciones los años electorales.

A continuación y en contestación a las intervenciones habidas, toma la palabra el Sr. Alcalde, que lo hace en el siguiente sentido:

Que yo no he culpado a nadie de la situación de los pisos escolares ni por supuesto al P.P. e IU-LV-CA. Pues nunca se les ha hecho nada a dichos pisos en cuanto a su mantenimiento. Pues entendemos que las personas que los han disfrutado, sin coste alguno lo menos que se puedan esperar es cuando menos el que los hayan mantenido en condiciones de habitabilidad.

En relación con Juan Cebrián, le diré que el curso que ha recibido en Eprinsa no ha tenido coste alguno, como tampoco para el resto de funcionarios que participan en los mismos, para perfeccionamiento y formación. En cuanto al trato de favor entiendo que no existe ninguno y la cantidad percibe en nómina es de 300 o 400 Euros menos que el personal que hace idénticas funciones, por lo que de privilegios ninguno.

En cuanto a la consideración que nos merezca, el que el P.P. presenten Moción en relación al IBI, del pantano que debe la Junta de Andalucía, no tengo nada que decir ustedes están en su derecho y para nosotros estarán siempre en primer lugar en interés de nuestro pueblo, por lo que lo apoyaríamos.

En cuanto al Presupuesto se les ha entregado un anteproyecto y el capítulo de inversiones está abierto a negociaciones, ustedes piden informe del Secretario y otra documentación formal que se esta acabando por los servicios municipales. Por lo que sin necesidad de ninguna orden, desde que se vayan acabando por los servicios de Intervención, se les faciliten tanto al P.P. como a IU-LV-CA a fin de reunirnos a la mayor brevedad dado lo ya regulado en la Ley de Estabilidad. En cuanto al destino de los 200.000 euros, formalizados el pasado 28-12, es para los fines recogidos en el Presupuesto de 2012, como no puede ser de otra forma y en parte es para caminos rurales.

En cuanto a la ayuda a domicilio se transfiere a la empresa que lo presta inmediatamente que se recibe, nunca se ha contado con los fondos municipales estos fondos para fines distintos, es más en el último mes se ha adelantado de la caja municipal 15.000 euros para que la empresa que presta el servicio pague en plazo la seguridad social.

En cuanto a los caminos que están reparando la maquinaria de la mancomunidad, son aquellos que han sufrido más daños en el último temporal, y que por tanto se encuentran más deteriorados.

En relación con la obra que se ha ejecutado en la parada del autobús, le diré que son obras ejecutadas por la Diputación y debían de ser ejecutadas en un plazo determinado porque cumplía. Pero que la ejecución no se ha atendido al documento

proyectado y en consecuencia he mandado al arquitecto municipal, que redacte un informe donde se mencione las deficiencias cometidas en la ejecución, para que podamos remitir nuestra queja y disconformidad a Diputación pero lo más razonado posible, para que ordene la correspondiente subsanación.

En relación al mobiliario del Centro Sociosanitario se ha instalado 86.000 euros en mobiliario, pero que el presupuesto con que contaba Diputación para dicho fin era de 300.000 euros, que sobró de la ejecución de las obras y que se piensan pelear para que se dediquen al mobiliario de las instalaciones.

En cuanto a la persona que supuestamente no le ha convocado para atenderla si no la quiere decir en público, cuanto menos, espero que me lo diga en privado.

En relación con la partida de apoyo a colectivos locales que se consigna y se concedan en el presupuesto, para nada ha sido aumentada en el presupuesto de los años electorales, porque las subvenciones se conceden en función de proyectos que presenten los colectivos, y por lo tanto su concesión depende de su coste y la actividad a que vaya dirigida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.